INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL No 02

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	CD-No 004-2026
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestación de servicios para el mantenimiento, limpieza y monitoreo de las fuentes hídricas denominadas las pavas, la virgen y la ye, ubicadas en el Municipio de Norcasia caldas, conforme a los lineamientos técnicos, ambientales y normativos vigentes.
ENTIDAD CONTRATANTE:	Aguas De La Miel SA ESP
NIT:	810.006.753-3
CONTRATISTA:	Pedro Nel Zaraza Herrera
NIT – CÉDULA	4.571.720
VALOR DEL CONTRATO:	$ 12.600.000
PLAZO EJECUCIÓN:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 junio 2026
SUPERVISOR:	Anjelly Herrera Acevedo

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	No 9 del 02 de enero 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP):	No 10 del 08 de enero 2026
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 12.600.000
VALOR DEL ACTA PARCIAL No 02	$ 2.100.0000
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$ 2.100.0000
SALDO POR EJECUTAR:	$ 8.400.000

3. PERÍODO DEL INFORME

FECHA ACTA DE INICIO:	08 de enero del 2026
PERIODO SUPERVISADO:	Desde el 01/02/2026 hasta 26/02/2026

4. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO VERIFICADO:	Enero
IBC	$ 1.750.905
SALUD:	$ 218.900
PENSIÓN:	$ -------

RIESGOS LABORALES (ARL):	$ 42.700

En Norcasia – Caldas, a los **VEINTISÉIS (26)** días del mes de **FEBRERO DE 2026**, en las instalaciones de **AGUAS DE LA MIEL S.A. E.S.P.**, se realizó la revisión y verificación interna de la ejecución del contrato en referencia, con el fin de constatar el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al período evaluado.

Como resultado de la verificación efectuada, y con base en el informe presentado por **PEDRO NEL ZARAZA HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía **4.571.720,** así como en los soportes técnicos y documentos de cobro correspondientes al período evaluado, **AGUAS DE LA MIEL S.A. E.S.P.**, identificada con **NIT 810.006.753-3**, representada legalmente por su gerente **ANJELLY HERRERA ACEVEDO**, deja constancia de que las obligaciones contractuales evaluadas fueron ejecutadas conforme a lo pactado, por lo cual se soporta y recomienda el pago del valor correspondiente al corte mensual, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, sin que ello implique la terminación ni la liquidación del mismo.

ANJELLY HERRERA ACEVEDO
Gerente

PEDRO NEL ZARAZA HERRERA
Contratista